



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2025

Expte. N° 17.641/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 78/24-SEU por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por la alumna Daniela Emilse MÉNDEZ, DNI N° 42.553.230, como Becaria de Formación del Centro de Articulación de Medios Audiovisuales-Noticias Universidad dependiente de la citada Secretaría, a partir del 1° de mayo de 2024, motivada por razones personales.

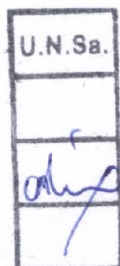
QUE la Mg. Paula A. CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad, aconseja que se acepte la renuncia a partir del 1° de mayo de 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Daniela Emilse MÉNDEZ, DNI N° 42.553.230, como Becaria de Formación del Centro de Articulación de Medios Audiovisuales-Noticias Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con efecto al 1° de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0040-2025